

000479

25 SEP 2024

# PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA REGIÓN TUMBES

D.S. N° 001 - 2022 - IN  
ANEXO 01



## COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



25 SEP 2024

## PRESENTACION

El Gobierno Regional Tumbes ejerce competencia compartida en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a Ley, siendo el ente rector del Sistema Regional de Seguridad Ciudadana, con funciones específicas de: formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas de seguridad ciudadana en atención a la prevención del delito, seguridad privada, control y fiscalización, así como, el registro y los servicios migratorios; articular y coordinar la política regional de seguridad ciudadana entre los gobiernos provinciales y distritales, los organismos públicos y privados y la sociedad civil, aprobar normas y establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas regionales en materia de seguridad ciudadana, así como coordinar su operación técnica, articulando entre las diversas entidades involucradas, coordinando con la Policía Nacional del Perú las acciones necesarias de intervención policial para garantizar la seguridad ciudadana de acuerdo a las políticas establecidas.

La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional es el órgano con autoridad técnico-normativa a nivel regional, dependiente de Gobernación, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. Se encarga de evaluar el cumplimiento de las políticas y planes regionales y provinciales por las entidades competentes de los dos niveles de gobierno, contribuyendo a asegurar el orden interno, la convivencia pacífica, la prevención de delitos y faltas, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada. EL CORESEC Tumbes, ejerce la rectoría del Sistema Regional de Seguridad Ciudadana, quien tiene la responsabilidad de conducir la secretaría técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

El CORESEC Tumbes tiene como objetivo estratégico regional reducir la percepción de inseguridad ciudadana, trazándose para ello el objetivo estratégico institucional, a través del La Secretaria Técnica, de reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del sistema nacional de seguridad ciudadana y como consecuencia el CORESEC Tumbes ha definido sus acciones estratégicas institucionales en: realizar capacitación al personal de Serenos de la Región Tumbes en seguridad ciudadana a en el marco del Decreto Supremo N° 001-2022-IN, Anexo 01

La violencia y la inseguridad son temas de gran relevancia en la Región Tumbes, por la magnitud que presenta el fenómeno y por la forma en que afecta a la ciudadanía. En las últimas décadas la seguridad ciudadana se ubica como la mayor de las preocupaciones para los ciudadanos de nuestra región, y esto ocurre también en el país. A fin de atender a esta problemática tan demandada por la ciudadanía, las instituciones del Estado alinean y articulan sus intervenciones y objetivos en la materia, en consecuencia, el Equipo Técnico Multisectorial de capacitación del CORESEC Tumbes, con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos del Sector, ha diseñado las actividades operativas de: realizar capacitaciones multinivel, a través de la ejecución de tareas que integran la formulación de este plan, diseño de herramientas para el desarrollo de capacidades, implementación de talleres de inducción, sensibilización, actualización, complementación educativa, fortalecimiento de capacidades y habilidades, dirigidas al personal de Serenos que forman parte sistema de serenazgo de las municipalidades provinciales y distritales

Con el empleo de los recursos tecnológicos de la Universidad Nacional de Tumbes y los Institutos Tecnológicos de las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla,



el equipo técnico de capacitación han programado actividades en el marco del D.S. N° 001-2022-IN – anexo 01, para que sean desarrolladas en aulas, bajo la modalidad PRESENCIALES, diseñando módulos de capacitación sobre temas de SEGURIDAD CIUDADANA, a fin de extender la oferta educativa y coadyuvar a cerrar las brechas de conocimiento, identificadas.

Se presente el Plan de Capacitación, ha sido formulado por un experto en docencia y materia de seguridad ciudadana, como principal instrumento de gestión educativa aplicado al D.S. N° 001-2022-IN para impulsar la política pública derivada de la Política General de Gobierno, destinada a fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el Perú, con el enfoque transversal de prevención, asignando especial interés al entendimiento territorial y descentralizado.

Este Plan de Trabajo permitirá orientar, de manera organizada y sistémica, la adquisición y desarrollo de conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, generando el incremento de su eficiencia, elevando el rendimiento, la moral y la acción creativa de la Seguridad Ciudadana.

Tumbes, junio de 2024.



CONTENIDO

PRESENTACION ..... 2

1. Base Legal ..... 6

2. Vigencia ..... 7

3. Modalidad: Presencial ..... 7

4. Marco Estratégico Institucional ..... 7

5. Diagnostico Situacional ..... 7

5.1. Marco conceptual ..... 7

6. Objetivos del Equipo Técnico Multisectorial de Capacitación ..... 9

7. Estrategias de Intervención ..... 10

8. Competencias por desarrollar ..... 10

9. Evaluación por competencias ..... 10

10. Metas e Indicadores ..... 12

10.1. Metas ..... 12

10.2. Indicadores ..... 12

10.3. Otros indicadores ..... 12

11. Maya curricular y Talleres de carácter obligatorio ..... 14

11. Detalle de horas ..... 18

12. Mecanismos de seguimiento y evaluación ..... 18

13. Responsables y nómina de docentes. .... 18

Responsable del Equipo Técnico de Capacitación. .... 18

14. Personal de Serenos por provincia y distrito ..... 18

15. Matriz de programación de fechas y horas ..... 19

16. Coordinaciones ..... 19

16.1. Gobernador Regional – Presidente del CORESEC. .... 19

16.2. Secretaria Técnica..... 19

16.3. Universidad Nacional de Tumbes. .... 19

16.4. Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes ..... 20

16.5. Equipo Técnico Multidisciplinario de Capacitación del CORESEC Tumbes ..... 20

16.6. Frente Policial Tumbes ..... 20

16.7. De los especialistas ..... 20

16.8. Municipalidades Provinciales y distritales ..... 20

17. Recursos ..... 21

18. Anexos ..... 22



FORMATO N° 01 EXAMEN DE ENTRADA Y/O EXAMEN FINAL . . . . . 22

FORMATO N° 02: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN . . . . . 23

FORMATO N° 03: HOJA DE EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES  
CAPACITADORES . . . . . 24

FORMATO N° 04: EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y TALLER . . . . . 25

FORMATO N° 05: SILABO . . . . . 26

FORMATO N° 06: REGISTRO DE ASISTENCIA DE DOCENTES . . . . . 28

FORMATO N° 07 REGISTRO DE ASISTENCIA DE SERENOS . . . . . 29

FORMATO N° 08: NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE ASIGNADO . . . 30

a. FORMATO 09: MATRIZ DE CRONOGRAMA DE ASIGNATURAS . . . . 33



## 1. Base Legal

- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 2001.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado. 2002.
- Ley N°27933 Ley de creación del SINASEC. 2003.
- Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Ley N°1316 modificatoria de la Ley N°27933 Ley de creación del SINASEC. 2003.
- Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú
- Decreto Legislativo N°1454 que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N°27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N°030-2002-PCM aprueba Reglamento de la Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado. 2002
- Decreto Supremo N°012-2003-IN aprueba Reglamento del SINASEC. 2003.
- Resolución Ministerial N°397-2016-IN aprueba Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021 del Sector Interior. 2016.
- Resolución Ministerial N°1812-2016-IN aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, extendido al 2022 con Resolución Ministerial N°716-2019-IN.
- Decreto Legislativo N°1267 Ley de la Policía Nacional del Perú. 2017.
- Decreto Supremo N°008-2017-IN aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- Decreto Supremo N°056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2021
- Decreto Supremo N°003-2018-IN aprueba la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la implementación, seguimiento y monitoreo de la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro"
- Resolución Ministerial N°1481-2018-IN del 07DIC2018 aprueba la Directiva N°04-2018-IN- OGPP "Lineamientos para la Gestión por Procesos en el Ministerio del Interior"
- Resolución Ministerial N°1520-2019-IN del 04OCT2019, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018-CEPLAN/PCD, Guía para el planeamiento institucional.
- Decreto de Urgencia N°014-2019, del 19NOV2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ss.
- D.S. N° 001-2022-IN
- Directiva



2. Vigencia

El presente Plan de Trabajo tiene vigencia desde el día de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2027.

3. Modalidad: Presencial

4. Marco Estratégico Institucional

4.1. Misión

Fortalecer las capacidades del personal de Serenos de los 13 gobiernos locales de la Región Tumbes en el marco del D.S. N° 001-2022-IN – Anexo 01, de manera integral y continua, para enfrentar con éxito el conjunto de violencias y delitos que se presentan en el territorio regional y reducir la percepción de inseguridad ciudadana, en un entorno regional.

4.2. Objetivos Estratégicos

- ✓ Fortalecer las capacidades del personal de Serenos que forman parte de la Seguridad Ciudadana de la Región Tumbes, a fin de que conozcan e interpreten las diferentes herramientas en el rango de ley y la normatividad vigente en materia de seguridad ciudadana en el marco de sus funciones.
- ✓ Dar cumplimiento del D.S. N° 001-2022-IN, Anexo 01.
- ✓ Dinamizar la participación de las instituciones públicas pertenecientes al CORESEC Tumbes, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para reducir el crecimiento de la tasa de homicidios, la victimización por robos y hurtos.
- ✓ Difundir la doctrina, de normas legales, acciones estratégicas y formas de acción de seguridad ciudadana, de manera presencial, implementada para tal efecto.

5. Diagnostico Situacional

5.1. Marco conceptual

Violencia

La violencia es un concepto multidimensional; y por ende de gran amplitud. Su extensión incluye fenómenos como la criminalidad, tráfico de drogas, trata de personas, pandillaje, movimientos sociales y estudiantiles, grupos paramilitares, terrorismo, protestas, etc. Una de las definiciones más utilizadas en la literatura especializada del tema corresponde a la Organización Mundial de la Salud (2002), que aborda la violencia como un problema de salud pública y la caracteriza como ubicuo. La definición general que presenta la OMS por violencia la entiende como:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (Organización Mundial de la Salud, 2002, p. 5)

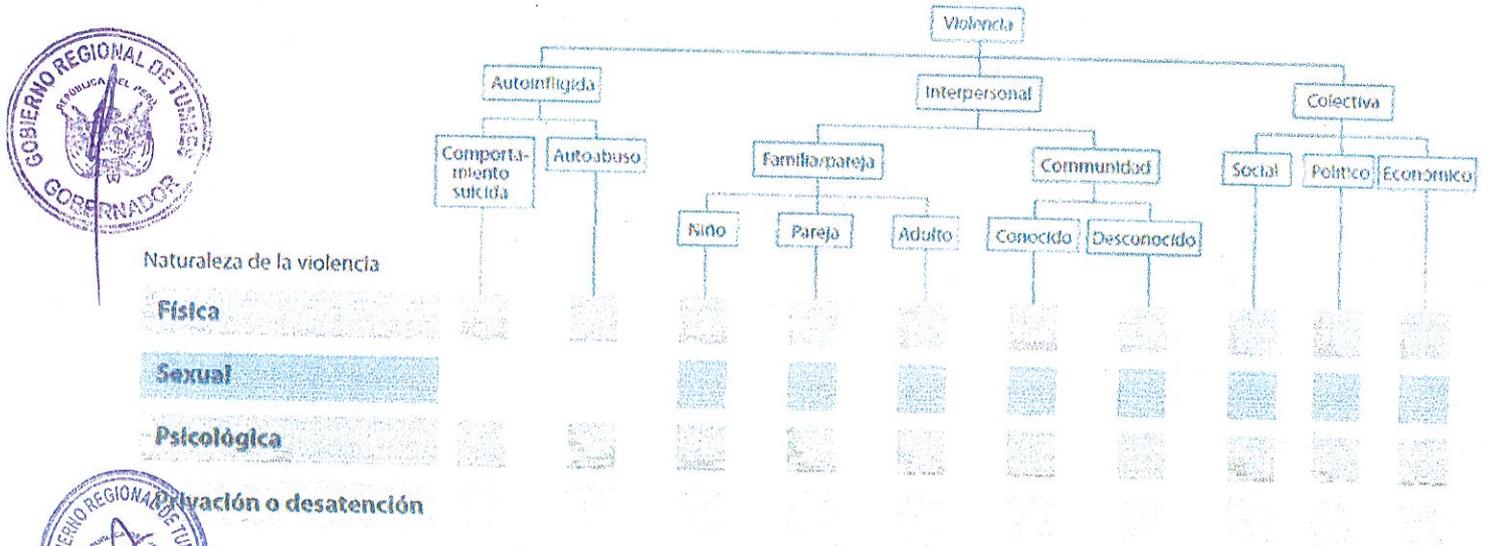
Sandy Martínez 2029.-Consultoría para brindar asistencia técnica en la conformación y



funcionamiento de la Mesa técnica para la gestión articulada de la certificación de competencias en seguridad ciudadana.

Esta definición cristaliza las diferentes dimensiones en las que se expresa la violencia, como lo son: auto infligida, violencia interpersonal y violencia colectiva, desde un ámbito micro social hasta expresiones macro sociales. También, se desarrollan las diversas naturalezas que tiene la violencia: física, sexual, psíquica o de privación o negligencia.

Figura 1. Tipología de la violencia



Fuente: (Organización Mundial de la Salud, 2002, p. 6

### Crimen y miedo al crimen

El crimen o delito está referido a las transgresiones a la ley penal. Los delitos que se comente con violencia, como violencia física, psicológica, sexual, extorsión robos u homicidios, trafico, suelen tener una alta incidencia en la comunidad ya que se convierten en los referentes de la inseguridad, y suelen recibir una alta cobertura mediática.

El miedo al crimen es la percepción de la población con respecto la situación de inseguridad. Esta categoría si bien no puede ser comparada con el daño real que infringen la violencia y el delito, es fundamental en el marco de asegurar una convivencia armoniosa y adecuadas condiciones de vida. El temor afecta a individuos y comunidades influyendo en la economía, política y la propia vida social, además de que en efecto tiene consecuencias en costos para las personas y las comunidades (Inter-American Development Bank, 2012). Las investigaciones han mostrado que, si bien hay relación entre los niveles de delitos y el temor, la medición de esta última no siempre se correlaciona con los cambios en los niveles delictivos; es decir, el temor puede mantenerse independiente al nivel real del delito.



Seguridad ciudadana

Seguridad y violencia no son conceptos que se excluyen el uno al otro; sino, que están estrechamente vinculados. Teniendo en cuenta el informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos (Organización de los Estados Americanos, 2009), el concepto Seguridad Ciudadana se origina en el contexto de la transición democrática en América Latina. En los regímenes autoritarios la seguridad estaba asociada a la "seguridad pública", "seguridad nacional" o "seguridad interior". Las emergentes democracias se caracterizarían porque emplearían un concepto centrado en la protección de todas las personas y grupos sociales urbanos o rurales: seguridad ciudadana. Por tanto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, la concibe como lo dicta el Informe sobre Desarrollo Humano (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994) : Como la situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tienen la suficiente capacidad, en el marco de un Estado de Derecho, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando éstos son vulnerados (...).

6. Objetivos del Equipo Técnico Multisectorial de Capacitación

6.1. Objetivo general

Fortalecer la institucionalidad del Sistema Regional de Seguridad Ciudadana, a través del desarrollo de competencias para el logro de un alto nivel de eficiencia, del personal de serenos de las trece municipalidades de la Región Tumbes, empleando estrategias de enseñanza-aprendizaje con metodología presencial haciendo uso de tecnologías, que garanticen la calidad de los servicios prestados y conseguir el logro de sus objetivos y metas con oportunidad y excelencia.

6.2. Objetivos específicos

- a) Identificar, desarrollar y cumplir con la curricula que establece el D.S. 001-2022-IN, anexo 01
- b) Identificar el conocimiento y las competencias claves que el personal de serenos necesita para afianzar los nuevos objetivos y métodos de enseñanza-aprendizaje.
- c) Desarrollar un sistema de actualización y perfeccionamiento de los conocimientos, habilidades y actitudes de los colaboradores en el sistema de serenazgo, para maximizar su desempeño, en el ejercicio de sus funciones, a través de una actualización en tiempo real de las necesidades de capacitación con un enfoque dual, de corrección y de prospectiva, indispensables para el desenvolvimiento de los procesos de prevención situacional, social y comunitaria.
- d) Generar conocimientos, perfeccionar habilidades y cambiar actitudes del personal de serenos relacionadas a la Seguridad Ciudadana, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para el cumplimiento de la Misión de sus respectivas funciones.
- e) Transmitir pedagógicamente, conocimientos, teorías, conceptos y datos, a los actores al personal de serenos, a fin de que desarrollen las acciones previstas y



resuelvan con solvencia los retos laborales vinculados al sistema.

- f) Potenciar las habilidades blandas del personal de serenazgo, a fin de que logren su realización personal, el trabajo en equipo, el desempeño superior que genera valor agregado y el desarrollo personal dentro del equipo multisectorial de capacitación a serenos.
- g) Impulsar la certificación de competencias a través de la Universidad Nacional de Tumbes, como ente rector superior de educación de la región Tumbes

## 7. Estrategias de Intervención

Fomentar la difusión del conocimiento académico y aplicado sobre seguridad ciudadana, sobre la base de la cultura presencial, las competencias asociadas a la formación continua, la ética y el comportamiento social.

## 8. Competencias por desarrollar

Para alcanzar los objetivos de capacitación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, se requiere contar con colaboradores eficientes, siendo necesario que sus colaboradores externos e internos sean capaces de:

- a) Emplear metodologías y tecnologías de vanguardia que permita optimizar las funciones de su competencia.
- b) Maximizar el razonamiento, juicio crítico y creatividad, a través de la capacitación basada en la solución de problemas.
- c) Manejarse de manera crítica, reflexiva, innovadora, con capacidad de transferir el conocimiento en beneficio de su desempeño laboral.
- d) Mejorar y perfeccionarse, de manera permanente, para asegurar la eficacia y eficiencia de sus servicios.
- e) Desenvolverse con integridad y de forma ética en la ejecución de sus funciones.
- f) Asimilar e integrar experiencias propias y ajenas, para desarrollar métodos y procedimientos innovadores en el cumplimiento de sus funciones.
- g) Desarrollar canales de comunicación efectiva que coadyuve a la resolución de conflictos, la empatía, asertividad, el trabajo en equipo y otros factores socio emocionales necesarios para alcanzar los objetivos de la dirección nacional de seguridad ciudadana.

## 9. Evaluación por competencias

Es necesario implementar procesos, mediante los cuales se podrán recopilar evidencias y se determinarán la idoneidad de los aprendizajes recibidos por los colaboradores de acuerdo con las competencias de referencia y el retorno de inversión, posibilitando con ello su certificación. Para ello, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- **Prueba de entrada y evaluación de final.**  
Esta prueba buscará apreciar el nivel cognitivo y/o actitudinal de los participantes, utilizando para ello 10 preguntas con opciones múltiples de respuesta.



- **Encuesta de satisfacción**  
Instrumento que será aplicada al final de una actividad y de forma aleatoria a un número significativo (30% o más de los participantes).
- **Hoja de Evaluación**  
Herramienta dirigida a evaluar el impacto del tema, desempeño y metodología utilizada por el capacitador.
- **Plantilla de Calificación**  
Instrumento a través del cual se califica el desempeño o desenvolvimiento de los participantes en la representación de una situación-problema determinada.

El análisis de brechas o análisis del desempeño, se determinarán por los niveles de evaluación de la estructura curricular básica de capacitación proyectada, en el marco del D.S: N° 001-2022-IN, anexo 01, de conformidad al siguiente cuadro:

**Cuadro sobre Niveles de Evaluación de Capacitación del Equipo Multidisciplinario**

NIVELES	DESCRIPCIÓN
1. REACCIÓN O SATISFACCIÓN	Mide la reacción (satisfacción) de los participantes con el programa de capacitación, se realiza al final de cada taller; se presenta una encuesta de satisfacción a los participantes para que califiquen su reacción frente al evento: que les ha parecido los objetivos del taller, los contenidos, la metodología, las facilidades del evento, al igual que el desempeño del expositor.
2. APRENDIZAJE	Mide si los participantes aprendieron los objetivos de formación del programa, evalúa el nivel de conocimientos y habilidad logrado por los participantes al final del evento. Permite evaluar en qué medida han aprendido los objetivos del taller a través de una prueba de conocimientos.
3. TRANSFERENCIA	Mide si los participantes aplican lo aprendido en su trabajo, se realizarán tres meses después de haber concluido la capacitación. Su propósito es determinar si los participantes están aplicando en su trabajo lo que han aprendido en el programa de capacitación.
4. IMPACTO	Mide la modificación de indicadores de gestión como consecuencia del taller, trata de determinar si la aplicación que han hecho los participantes de lo aprendido en su trabajo se ha traducido en la modificación de ciertos indicadores de conocimiento previo del personal de serenazgo
5. RETORNO DE INVERSIÓN (ROI)	Se mide el retorno económico de la inversión, en este caso, la inversión es el costo del taller u otro evento programado. Se implementa siempre que se haya hecho una evaluación de impacto con resultados positivos (es decir con indicadores que cerraron la brecha), donde los indicadores son de tipo tangible, con un adecuado registro de los costos del programa (costo de Materiales, auditorio, honorarios del docente, etc.).



10. Metas e Indicadores

000479

10.1. Metas

ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	META ANUAL
M1: Lineamientos generales sobre Constitución Política del Perú, Derechos Fundamentales, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	Modulo/ Taller	2
M2: Principios éticos y morales	Modulo/ Taller	2
M3: Aspectos procedimentales funcionales	Modulo/ Taller	2
M4: Lineamientos generales sobre género y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Modulo/ Taller	3
M5: Aspectos básicos de orientación y ayuda al ciudadano	Modulo/ Taller	3
M6: Coordinación y articulación interinstitucional con enfoque comunitario	Modulo/ Taller	3
M7: Nociones básicas sobre sistemas de comunicación, video vigilancia y reportes de información	Modulo/ Taller	3



10.2. Indicadores

- Número de actividades realizadas por el Equipo Multidisciplinario de Capacitación del CORESEC
- Número de actores participantes en las actividades del Equipo Multidisciplinario de Capacitación del CORESEC
- Número de serenos capacitados que se ubican, según evaluación, en la categoría MUY SATISFACTORIO (18 a 20),
- Numero de Serenos capacitados que se ubican, según evaluación, en la categoría SATISFACTORIO (14 a 17).
- Numero de Serenos capacitados que se ubican, según evaluación, en la categoría REGULAR (09 a 13).
- Numero de Serenos capacitados que se ubican, según evaluación, en la categoría DEFICIENTE (05 a 08).
- Numero de Serenos capacitados que se ubican, según evaluación, en la categoría MUY DEFICIENTE (0 a 4).
- Cantidad de módulos planificados, ejecutados, evaluados y desarrollados por el equipo multidisciplinario del CORESEC.



10.3. Otros indicadores

- Numero de Serenos con ALTO, BAJO y MEDIO nivel cognitivo y/o actitudinal en entrada y salida del plan de capacitación,
- Porcentaje de nivel de satisfacción de los participantes
- Porcentaje de EFICIENCIA del impacto del tema, desempeño y metodología utilizada por el capacitador.
- Porcentaje del desempeño o desenvolvimiento de los participantes en la representación de una situación-problema determinada.
- Porcentaje del grado de reflexión de los participantes en una capacitación.



Escala Vigesimal

MUY DEFICIENTE		DEFICIENTE		REGULAR		SATISFACTORIO		MUY SATISFACTORIO	
MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
00	04	05	08	09	13	14	17	18	20

Base Decimal

MUY DEFICIENTE		DEFICIENTE		REGULAR		SATISFACTORIO		MUY SATISFACTORIO	
MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
00	02	03	04	05	06	07	08	09	10



25

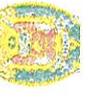
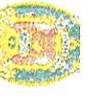
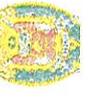
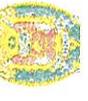
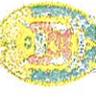
25 SEP 2024

000479

11. Maya curricular y Talleres de carácter obligatorio

MÓDULO	ASIGNATURAS	HORAS		TOTAL	COMPETENCIAS
		TEORÍA	PRÁCTICA		
M1: Lineamientos generales sobre Constitución Política del Perú, Derechos Fundamentales, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	Constitución Política del Perú, Derechos Fundamentales, Derechos Humanos y utilización de medios resolutivos de conflictos.	3	0	3	
	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y modificatorias. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y Plan de Acción Seguridad Ciudadana.	3	0	3	
	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.	1	0	1	
	Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.	3	0	3	
	Ley N° 29372, Ley que modifica los artículos 259 y su entrada en vigencia, así como la del artículo 260 del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957, referidos a la detención policial y arresto ciudadano en flagrante delito, respectivamente.	1	1	2	
	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.	1	0	1	Ejerce funciones en el marco de la Constitución Política del Perú, el respeto de los derechos humanos, leyes en materia de seguridad ciudadana, violencia contra la mujer y otras normas legales. Identifica las faltas contra las buenas costumbres; faltas contra la seguridad pública; y faltas contra la tranquilidad pública.
	Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, modificada mediante Ley N° 30271, y su Reglamento.	1	1	2	
	Decreto Legislativo N° 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, su Reglamento y Protocolo Interinstitucional.	1	1	2	
	Nociones básicas sobre comisión de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.	2	0	2	
	<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	
M2: Principios éticos y morales	Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. Convivencia ciudadana y valores.	2	0	2	Establece, en el ámbito personal y colectivo, relaciones con respeto y justicia, contribuyendo a una convivencia pacífica, orientada al bien común que considere la diversidad y la dignidad de las personas.
	Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas y Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.	2	0	2	
	Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	2	0	2	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>		
M3: Aspectos procedimentales funcionales	Manual del Sereno Municipal.	3	0	3	
	Patrullaje municipal integrado, intervenciones y atención de accidentes de tránsito.	3	1	4	Presta servicio de vigilancia en el puesto o sección asignado, considerando los aspectos procedimentales y funcionales.
	Normas de convivencia pacífica y contaminación acústica.	2	0	2	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>9</b>		

Copia fiel del Original



000479

25 SEP 2024

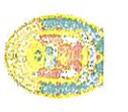
Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, defensa personal y uso de equipos de defensa.	2	1	3
Redacción de documentación de competencia funcional.	2	1	3
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			
Aspectos generales sobre enfoque de género, violencia de género, igualdad de género y feminicidio.	2	0	2
Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su Reglamento.	2	0	2

M4: Lineamientos generales sobre género y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Ley N° 30963, Ley que modifica el Código Penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres; Ley N° 30802, Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad; y Ley N° 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido, en las cabinas públicas de internet.	2	0	2	Aplica conocimientos básicos del marco normativo nacional e internacional de la violencia de género, así como de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
M5: Aspectos básicos de orientación y ayuda al ciudadano	Decreto Legislativo N° 1470, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.	2	0	2	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>					
		8	0	8	

M6: Coordinación e interinstitucional con enfoque comunitario	Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, que aprueba el Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración pública. Primeros auxilios, atención primaria en casos de desastres naturales y riesgos provocados. Desarrollo de inteligencia emocional, proactividad y estrategia comunicacional efectiva. Liderazgo, resolución de problemas, capacidad de organización, trabajo en equipo, colaboración, responsabilidad y productividad.	2	1	3	Brinda orientación al ciudadano en temas de su competencia. Colabora con estrategias de soporte en primeros auxilios.
	Actuación en Estado de Emergencia y Estado de Sitio, apoyo y evacuación de ciudadanos ante riesgos y desastres naturales. Participación en operativos conjuntos con entidades públicas, eventos públicos sociales, religiosos, culturales, deportivos y otros. Técnicas de acercamiento a la comunidad en el marco de la participación vecinal con enfoque comunitario	2	1	3	Desarrolla acciones para establecer mecanismos de gestión de riesgo y desarrollo sostenible. Comunica ideas, sentimientos, hechos y...
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>					
		8	4	12	

		2	1	3	Brinda apoyo a la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y otras instituciones públicas y privadas, en materia de seguridad ciudadana.
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>					
		2	1	3	

Copia fiel del Original



CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA

Defensoría

000479

25 SEP 2024

		SUB-TOTAL DE HORAS			
		6	3	9	9
M7: Nociones básicas sobre sistemas de comunicación, video vigilancia y reportes de información	Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de videovigilancia públicas y privadas; y el Decreto Legislativo N° 1218 que regula el uso de las cámaras de videovigilancia y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2020-IN.	2	0	2	2
	Procedimientos para operar sistemas de comunicación y videovigilancia.	2	1	3	3
	Coordinación y articulación con las líneas de emergencia 105 (Central Policial), 106 (Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia - SAMU), 110 (Policía de carreteras) y 116 (Bomberos).	2	1	3	3
	Procedimientos de geolocalización y elaboración de reportes de incidencias físicos y sistematizados.	2	1	3	3
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>		<b>8</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL, GENERAL DE HORAS</b>		<b>64</b>	<b>16</b>	<b>80</b>	<b>80</b>

Elabora reportes diarios de incidencias en su relación con los sistemas de comunicación y videovigilancia.

Elabora reportes de información sobre incidencias en las zonas de patrullaje.



Copia fiel del Original

MÓDULO		TALLERES	HORAS	
			PRACTICA TOTAL	
M1: Lineamientos generales sobre Constitución Política del Perú, Derechos fundamentales, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	Ley N° 29372, Ley que modifica los artículos 259 y su entrada en vigencia, así como la del artículo 260 del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957, referidos a la detención policial y arresto ciudadano en flagrante delito, respectivamente..		2	2
	Ley N°30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos y su Reglamento.		2	2
	Decreto Legislativo N° 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, su Reglamento y Protocolo Interinstitucional.		2	2
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			<b>6</b>	<b>6</b>
M3: Aspectos procedimentales funcionales	Patrullaje municipal, integrado, operatoria de intervenciones y atención de accidentes de tránsito.		3	3
	Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, defensa personal y uso de equipos de defensa.		3	3
	Redacción de documentación de competencia funcional.		2	2
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			<b>8</b>	<b>8</b>
M4: Lineamientos generales sobre género y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Ley N° 30963, Ley que modifica el Código Penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres; Ley N° 30802, Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad; y Ley N° 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido, en las cabinas públicas de internet.		2	2
	Decreto Legislativo N° 1470, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.		2	2
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			<b>4</b>	<b>4</b>
M5: Aspectos básicos de orientación y ayuda al ciudadano	Primeros auxilios, atención primaria en casos de desastres naturales y riesgos provocados.		3	3
	Desarrollo de inteligencia emocional, proactividad y estrategia comunicacional efectiva.		2	2
	Liderazgo, resolución de problemas, capacidad de organización, trabajo en equipo, colaboración, responsabilidad y productividad.		3	3
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			<b>8</b>	<b>8</b>
M6: Coordinación y articulación interinstitucional con enfoque comunitario	Actuación en Estado de Emergencia y Estado de Sitio, apoyo y evacuación de ciudadanos ante riesgos y desastres naturales.		3	3
	Participación en operativos conjuntos con entidades públicas, eventos públicos sociales, religiosos, culturales, deportivos y otros.		3	3
	Técnicas de acercamiento a la comunidad en el marco de la participación vecinal.		2	2
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			<b>8</b>	<b>8</b>
M7: Nociones básicas sobre sistemas de comunicación, video vigilancia y reportes de información	Procedimientos para operar sistemas de comunicación y videovigilancia.		2	2
	Coordinación y articulación con las líneas de emergencia 105 (Central Policial), 106 (Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia - SAMU), 110 (Policía de carreteras) y 116 (Bomberos).		4	4
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			<b>6</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL, GENERAL DE HORAS</b>			<b>40</b>	<b>40</b>



11. Detalle de horas

000479

25 SEP 2024

- Total, horas teóricas: 64
- Total, horas prácticas: 56
- Total, horas lectivas: 120
- Duración de la hora lectiva: 45 minutos

**NOTA:** La malla curricular está programada para ser implementada y desarrollada en 12 sábados sin contar los feriados que pueda haber en el proceso de capacitación

12. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Las acciones de capacitación y evaluación serán monitoreadas y evaluadas para medir el cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en el plan correspondiente y de acuerdo con las metas e indicadores propuestos.

- Tablero de control
- Matriz de seguimiento de actividades y tareas operativas (anexo 2)

13. Responsables y nómina de docentes.

Responsable del Equipo Técnico de Capacitación.

ENTIDAD	Nombres y Apellidos	Cargo
Frente Policial Tumbes	Javier Gonzales Novoa	General PNP
Universidad Nacional de Tumbes (Facultada de Derecho y Ciencias Políticas)	Dr. Hugo Valencia Hilaes	Decano de la Faculta de Derecho y Ciencias Políticas
Secretaria Técnica del CORESEC	Lic. Aristides Zarate Cornejo	Secretario Técnico
Secretaria Técnica del CORESEC	Ing. Atulio Rosillo Moran	Coordinador

14. Personal de Serenos por provincia y distrito

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	MUJERES	VARONES	TOTAL	TOTAL POR PROVINCIAS
TUMBES	TUMBES	TUMBES	6	90	96	157
		CORRALES	4	17	21	
		SAN JACINTO	3	4	7	
		PAMPAS DE HOSPITAL	4	7	11	
		SAN JUAN	6	2	8	
		LA CRUZ	1	13	14	
	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	18	38	56	97
		CANOAS DE PUNTA SAL	11	23	34	
		CASITAS		7	7	
	ZARUMILLA	ZARUMILLA	1	37	38	92
		MATAPALO	1	9	10	
		AGUAS VERDES	4	30	34	



	PAPAYAL		10	10	
					346

### 15. Matriz de programación de fechas y horas

Esta actividad se desarrollará posterior a la aprobación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de Serenos de la Región Tumbes ver anexo

### 16. Coordinaciones

#### 16.1. Gobernador Regional – Presidente del CORESEC.

- Realiza el lanzamiento y anuncia el inicio de actividades del Plan de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de Serenos de la Región Tumbes.
- Otorgará Resolución Ejecutiva Regional y Certificado de Reconocimiento al Docente y personal administrativo que participará en el proceso del Plan de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de Serenos de la Región Tumbes

#### 16.2. Secretaria Técnica.

- Gestiona el convenio interinstitucional con la Universidad Nacional de Tumbes, la Dirección Regional de Educación, la Policía Nacional del Perú (Frente Policial Tumbes), para asegurar las sedes de capacitación en las tres provincias.
- Coordinar con la Oficina Regional de Imagen Institucional, la oportuna difusión de las actividades de capacitación
- Gestiona la aprobación el presente Plan de Capacitación y la programación del proceso educativo.
- Cursa con la debida antelación la documentación correspondiente a las instituciones públicas integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, y al equipo multidisciplinario, haciendo conocer las actividades de capacitación, para asegurar la participación de los docentes.
- Gestiona los requerimientos ante la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional, para la participación de los integrantes de distintos equipos de la Dirección General, el apoyo logístico y la dotación de material de difusión.
- Realizar el seguimiento y las gestiones necesarias para verificar y asegurar la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Supervisa el desarrollo de los eventos de capacitación y la participación de los docentes
- Mantiene en contacto con el equipo técnico de capacitación para brindar las directivas necesarias ante eventualidades que se pudieran presentar.
- Mantiene informado al presidente del CORESEC y al Rector de la Universidad Nacional de Tumbes sobre el adecuado cumplimiento del presente Plan de Capacitación

#### 16.3. Universidad Nacional de Tumbes

- Evaluar los contenidos temáticos de las asignaturas previstas en el presente Plan de Trabajo, así como la programación a desarrollar.
- Supervisa el desarrollo de los eventos de capacitación y la participación de los docentes.
- Mantener contacto con el equipo técnico de capacitación para brindar las directivas necesarias ante eventualidades que se pudieran presentar.
- Mantiene informado al presidente del CORESEC y al Rector de la Universidad Nacional de Tumbes sobre el adecuado cumplimiento del presente Plan de Capacitación



25 SEP 2024

**16.4. Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes**

- a) Dota del material de difusión par a los participantes del evento, conforme a las pautas dictadas por la Secretaria Técnica del CORESEC Tumbes.

**16.5. Equipo Técnico Multidisciplinario de Capacitación del CORESEC Tumbes**

- a) Realizar las coordinaciones necesarias con las instituciones públicas integrantes del CORESEC Tumbes, haciendo conocer las actividades de capacitación, para asegurar la participación de los docentes.
- b) Realizar las coordinaciones del caso con los docentes seleccionados, a fin de asegurar la aplicación de los contenidos temáticos conducentes a actualizar y capacitar a los serenos en los temas seleccionados.
- c) Coordinar el cronograma de capacitación y sugerir las modificaciones

**16.6. Frente Policial Tumbes**

- d) Informa al Equipo Multidisciplinario sobre los resultados de la evaluación del personal de serenos que van a ser capacitados.
- e) Supervisa el desarrollo de los eventos de capacitación y la participación de los docentes.
- f) Mantener contacto con el equipo técnico de capacitación para brindar las directivas necesarias ante eventualidades que se pudieran presentar.
- g) Mantiene informado al presidente del CORESEC y al Rector de la Universidad Nacional de Tumbes sobre el adecuado cumplimiento del presente Plan de Capacitación.

**16.7. De los especialistas**

- a) Desarrollaran y alcanzaran el sílabo que corresponde según, la designación de su asignatura una semana antes del inicio de las clases.
- b) Dictan las asignaturas correspondientes y de acuerdo al D.S. N° 001-2022-IN

**16.8. Municipalidades Provinciales y distritales**

- a) Garantizaran la asistencia del 100% del personal de Serenos en la capacitación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de Serenos de la Región Tumbes.
- b) Garantizaran la movilidad y refrigerio del personal de Serenos en la capacitación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de Serenos de la Región Tumbes



17. Recursos

Los gastos por concepto de bienes y servicios que demande la ejecución de las actividades de capacitación, será asumido por la Secretaria Técnica del CORESEC.



18. Anexos

FORMATO N° 01 EXAMEN DE ENTRADA Y/O EXAMEN FINAL

ASIGNATURA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL FACILITADOR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

1. Pregunta 01

02. Pregunta 02

03. Pregunta 03

04. Pregunta 04

05. Pregunta 05

06. Pregunta 06

07. Pregunta 07

08. Pregunta 08

09. Pregunta 09

10. Pregunta 10

11. Pregunta 11

12. Pregunta 12

13. Pregunta 13

14. Pregunta 14

1. Pregunta 15

16. Pregunta 16

17. Pregunta 17

18. Pregunta 18

19. Pregunta 19

20. Pregunta 20



\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE CAPACITADOR



FORMATO N° 02: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

I. DATOS DEL SERENO

NOMBRE Y APELLIDOS		PROVINCIA	
COPROSEC/CODISEC		FECHA	
		_ / _ / _	

Para la CORESEC es muy importante conocer el concepto que tiene acerca de la capacitación que está recibiendo, por esta razón queremos solicitarle que responda la presente encuesta. Gracias por ayudarnos a mejorar. Por favor sea lo más objetivo posible en sus respuestas.

Para cada concepto, marque con una cruz la casilla correspondiente al nivel que le otorga: EXC: Excelente, MB: Muy Bueno, BU: Bueno, RE: Regular o MA: Malo.  
Encuesta sobre: desarrollo de la capacitación de serenos de las 3 provincias de la región Tumbes 2024.

II. Aspectos a evaluar	EXC	MB	BU	RE	MA
<b>Metodología</b>					
1- Los objetivos de la capacitación fueron claros.					
2- Los contenidos de la asignatura son suficientes para alcanzar los objetivos de la capacitación.					
3- La capacitación es relevante y útil.					
<b>Materiales e Instalaciones</b>					
4- Los materiales que recibe son acertados y suficientes.					
5- La instalación cuenta con los recursos audiovisuales suficientes para sesión.					
6- La instalación es cómoda para el desarrollo de la sesión					
<b>Facilitador</b>					
7- Inicia puntualmente la capacitación.					
8- Domina los temas tratados.					
9- Tiene dominio de grupo.					
10- Se aclara las dudas de los participantes.					
11- Se estimula la interacción del grupo.					
12- Maneja adecuadamente el tiempo de la sesión.					
13- En lo general como califica al facilitador.					
<b>Organización</b>					
14- La organización del taller y el soporte logístico son apropiados.					
<b>Sugerencias</b>					



FORMATO N° 03: HOJA DE EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES CAPACITADORES

ASIGNATURA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL FACILITADOR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

El cuestionario tiene el objetivo de evaluar el impacto del tema, desempeño y metodología utilizada por el capacitador

OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LA CAPACITACIÓN	SI	NO
Los objetivos de la asignatura estuvieron definidos en forma clara y concreta		
Los objetivos de la asignatura respondieron las necesidades de la capacitación		
Los nuevos aprendizajes le son útiles para desempeñar mejor sus funciones		
En la asignatura desarrollada ha obtenido nuevos conocimientos de aprendizaje		

METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
El dominio del tema por parte del capacitador fue:				
Como le pareció el tema				
La comunicación entre los capacitadores y capacitados fue:				
El desempeño y metodología utilizada por el capacitador fue:				
La motivación del capacitador fue:				



FORMATO N° 04: EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y TALLER

ASIGNATURA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL TALLER O ASIGNATURA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Régimen Laboral

NOMBRE DEL PONENTE: \_\_\_\_\_

SITUACION DEL SERENO: Nombrado  Contratado

METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
<b>CONOCIMIENTO:</b> Comprensión del tema y procedimientos				
<b>HABILIDAD:</b> Nivel de capacidad, facilidad y desempeño de la capacitación				
<b>EFICIENCIA Y/O EFICACIA:</b> 1) ¿Nivel de aprendizaje de la capacitación? 2) ¿Nivel de reacción de la capacitación? 3) ¿Los participantes de la asignatura ponen en práctica lo que aprendieron? 4) ¿La capacitación cumplió con las expectativas de las partes interesadas?				
<b>PRODUCTIVIDAD:</b> Volumen de actividades y rapidez en la ejecución del mismo				
<b>RESPONSABILIDAD:</b> Nivel de voluntad en la realización de las actividades y se muestra confiable en el trabajo que efectúa				
<b>CONTENIDOS:</b> Se presentó los contenidos y los objetivos específicos, la manera la manera de trabajar, las actividades a realizar y la evaluación que se aplicarían				



Nombre y apellido del evaluador: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



FORMATO N° 05: SILABO

SILABO:

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Experiencia curricular:
- 1.2. Para personal de Serenos
- 1.3. Calendario Académico
- 1.4. Año/ Semestre
- 1.5. Horas académicas
- 1.6. Total, de horas
- 1.7. Organización del tiempo

Tipo de actividades	Teóricas	Prácticas	Evaluación	Horas totales
• Sesiones Teóricas				
• Sesiones Prácticas				
• Sesiones de Evaluación				
Total Hs.				



1.8. Pre requisitos:

1.9. Docente(s):

DESCRIPCION	NOMBRE	GRADO	PROFESION/TITULO



II. FUNDAMENTACION Y DESCRIPCION

III. APRENDIZAJES ESPERADOS /COMPETENCIA

IV. PROGRAMACION

Unidad de Aprendizaje N.º 1

Denominación:

Duración :

Competencia :



4.1. Programación de Contenidos:

SEMANA	CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN	MATERIALES

V. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

La metodología será activa y la evaluación permanente, el trabajo se Realizará tanto en forma individual como grupal, para potenciar la capacidad de aprender. Se desarrollará a través de:

- Trabajo de grupo
- Trabajos individuales
- Estudio de casos
- Talleres de trabajo práctico.
- Aplicación de test



VI. MATERIALES Y EQUIPOS

- Diapositivas, Módulo de enseñanza, Separatas
- Data DP. Equipo multimedia
- Pizarra acrílica y plumones



Tumbes, junio del 2024



000479 25 SEP 2024

FORMATO N° 06: REGISTRO DE ASISTENCIA DE DOCENTES

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE SERENO

PROVINCIA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	TELEFONO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						



07

25 SEP 2024

000479

FORMATO N° 07 REGISTRO DE ASISTENCIA DE SERENOS

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE SERENO

PROVINCIA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	TELEFONO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Copia fiel del Original



000479

Copia fiel del Original  
25 SEP 2024

## FORMATO N° 08: NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE ASIGNADO

DOCENTES ACREDITADOS				
ASIGNATURAS	ENTIDAD RESPONSABLE	ESPECIALISTA(S)	HORARIO	
Constitución Política del Perú, Derechos Fundamentales, Derechos Humanos y utilización de medios resolutivos de conflictos.	Defensoría del Pueblo Poder Judicial	1. Abog. Jharaldine Jheins Herquinio Pérez (Tumbes) - 972914781	22 junio de 7 - 2 pm	
		2. Magistrado Edison Samier Alemán Chorres (Zorritos) - 965937476		
		3. Abog. Kevin Chávez Marchan (Zarumilla) -		
Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y modificatorias. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 y Plan de Acción Seguridad Ciudadana.	Invitado de un Especialista Externo	1. Sr. Carlos Jesús Vilela Castillo - 956472071		
		2. Abog. Glenda Deys Yman Arrieta (Zorritos) 982799889		
		3. SSPNP(R) Santos Edilberto Cruz Medina		
Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.	Asesoría Jurídica de Gobiernos Locales	1. Abog. Víctor Hugo Cortez Bernal MPT (Tumbes).		
		2. Abg. Sigifredo Yovera Sierra Gerente Asesoría jurídica MPZ (Zarumilla) -957944261		
		3. Abog. Valerie Melissa Guerrero Mogollón (Zorritos)		
Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.	MPT - PJ	1. Abog. Manuel Augusto Bobadilla Apolo (Tumbes) MPT		06 julio 7 - 02 pm
		2. Abog. Flavio Raymundo Espinoza Reyes (Zarumilla)		
		3. Mg. Édison Alemán Chorres (Zorritos)		
Ley N° 29372, Ley que modifica los artículos 259 y su entrada en vigencia, así como la del artículo 260 del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957, referidos a la detención policial y arresto ciudadano en flagrante delito, respectivamente.	Ministerio Público - Frente Policial Tumbes	1. ST3 PNP Jimena Carbonel Chapilliquen y S1 PNP Jorge Villalobos Paredes - Zarumilla.		
		2. SB PNP José García Lao y S3 PNP William Ricardo Saba Gómez - Tumbes		
		3. ST3 PNP Wilfredo Rojas Altamirano y S2 PNP Eswin Barcenés García - Zorritos)		
Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.	SUNAFIL - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	1. Abog. Naky Ventura Castillo (DRTPE).		
		2. Abg. Aldo Juan Sosa Ojeda - 979326810		
		3. Abg. Kereyna Lavalle Atoche - 990745385		
Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, modificada mediante Ley N° 30271, y su Reglamento.	Gobierno Local - Prefectura	1. Abg. Evelin Carrillo Sobrevilla MPT (Tumbes).	3 julio 7 - 2 pm	
		2. Abog. Cleber Rubio Ludeña (Zorritos)		
		3. .		
Decreto Legislativo N° 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, su Reglamento y Protocolo Interinstitucional.	Ministerio Público (Fiscalía de Trata de Personas y Fiscalía de Derechos Humanos)	1. Fiscal Provincial Gabriela Milagros Burgos Ruidias de la Fiscalía Penal Supra Provincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad de Sullana y Tumbes.		
		GORE (Oficina Regional de Secretaría General)		2. Abog. Conny Rosanet Gamboa Casariego (Tumbes).
				3. .
Nociones básicas sobre comisión de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.	Ministerio Público	1. Fiscal Provincial CARLOS CASTILLO BARRETO del Primer Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes.		20 julio de 7 - 2 pm
		2. .		
		3. .		
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>				
Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. Convivencia ciudadana y valores.	Oficina Regional de Control	1. Dr. Elvis Mariol Alfaro Vásquez		
		2. Abg. Glenda Deys Yman Arrieta Zorritos		
		3. .		
	Prefectura	1. Dra. Guadalupe Temoche Córdova.		



Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas y Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.		2.	
		3.	
Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Dirección Regional de Salud	1. Prof. Fredy Percy Oyola Torres (Tumbes)	
		2. Lic. Keren Marivi Dioses Aponte (Zorritos)	
		3. Lic Briggitt Denegri Noriega (Zarumilla)	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			
Manual del Sereno Municipal.	Gobierno Local	1. SR. Carlos Jesús Villela Castillo (Tumbes y Zorritos). 956472071	03 agosto 7 – 2 pm
		2. SSPNP SANTOS CRUZ MEDINA Gerente de Seguridad Ciudadana MPZ (Zarumilla).972981503	
		3.	
Patrullaje municipal integrado, intervenciones y atención de accidentes de tránsito.	Frete Policial Tumbes	1. S1 PNP Carlos José Quispe Cortez.- S1 PNP Alber Seminario Azañero y S2 PNP Calva Vendives Brenda Elizabeth - Zarumilla - 958461424	28 setiembre 7 – 2 pm
		2. S1 PNP Saul Sandoval Saldarriaga – S2 PNP Orlando Dioses Porras y S3 PNP Julio Calle Córdova - Tumbes	
		3. ST3 PNP José Carlos Chafloque Iparraguirre - Zorritos	
Normas de convivencia pacífica y contaminación acústica.	Gobierno Regional (GRN) Gobierno Local	1.	10 agosto 7 – 2 pm
		2.	
		3.	
Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, defensa personal y uso de equipos de defensa.	Frete Policial Tumbes	1. S1 PNP Jorge Villalobos Paredes - Zarumilla	17 agosto 7 – 2 pm
		2. SB PNP Carlos Bustamante Mestanza y S2 PNP Harold Alemán Medina y S3 PNP Jean Carlos Silva Agurto - Tumbes	
		3. ST3 PNP Carlos José Chafloque Iparraguirre – Zorritos.	
Redacción de documentación de competencia funcional.	Universidad Nacional Tumbes	1. Manuel Eduardo Apolo Casariego, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en Extinción de Domino de Tumbes	28 setiembre 7 – 2 pm
		2.	
		3.	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			
Aspectos generales sobre enfoque de género, violencia de género, igualdad de género y feminicidio		1.	17 agosto 7 – 2 pm
		2.	
		3.	
Ley N° 30364, Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento	GORE – Asesoría Jurídica	1. A bog. Kereyna Paola Lavalle Atoche Zarumilla	
		2. Abg.Glenda Deys Yman Arrieta Zorritos	
		3. Abg. Aldo Juan Sosa Ojeda – 979326810 Tumbes	
Ley N° 30963, Ley que modifica el Código Penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres; Ley N° 30802, Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad; y Ley N° 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido, en las cabinas públicas de internet.	Ministerio Público (Fiscalía Especializada de Trata de Personas) - Programa Nacional Aurora	1. Fiscal Provincial Roberto Antonio Villacorta Dominguez de la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Trata de Personas de Tumbes.	
		2.	
		3.	
Decreto Legislativo N° 1470, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de		2.	28 setiembre 7 – 2 pm



las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.		3.	
<b>TOTAL DE HORAS</b>			
Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, que aprueba el Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración pública.	Oficina Regional de Control	1. 2. 3.	24 agosto 7 - 2 pm
Primeros auxilios, atención primaria en casos de desastres naturales y riesgos provocados.	Dirección Regional Salud (PPR068)	1. M.C Lourdes Berenice Peralta Rojas 2. Lic. Enf. Karen Lisbet Jimenez Elias-926073118 3. Téc. Enf. Norma Janet Campos Feijoo	
Desarrollo de inteligencia emocional, proactividad y estrategia comunicacional efectiva.	Dirección Regional Salud( Centro Salud Mental)	1. M.C Lourdes Berenice Peralta Rojas 2. Lic. Enf. Karen Lisbet Jimenez Elias-926073118 3. Téc. Enf. Norma Janet Campos Feijoo	31 agosto 7 - 2 pm
Liderazgo, resolución de problemas, capacidad de organización, trabajo en equipo, colaboración, responsabilidad y productividad.	Defensoría del Pueblo	1. Abog. Jharaldine Jheins Herquinio Perez.-972914781 2. 3.	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			
Actuación en Estado de Emergencia y Estado de Sitio, apoyo y evacuación de ciudadanos ante riesgos y desastres naturales.	Gobierno Regional Tumbes. (Oficina Regional de Riesgos y Desastres)	1. Ing. Civil Lila Nilda Idrogo Flores (COER). Zorritos 2. Ing. Agrónomo Juan Honorato Guevara Zarate (Zarumilla) 3. Ing. Pesquero Héctor Hernán Regis Sánchez (Tumbes)	7 setiembre 7 - 2 pm
Participación en operativos conjuntos con entidades públicas, eventos públicos sociales, religiosos, culturales, deportivos y otros.	Prefectura	1. Abog. Cleber Rubio Ludeña 2. 3.	
Técnicas de acercamiento a la comunidad en el marco de la participación vecinal con enfoque comunitario	Gobierno Local - Frente Policial Tumbes (Policía Comunitaria)	1. S3 PNP Mirian Ulloa Olano y S2 PNP Dávila Vela - Zarumilla 2. S1 PNP Quispe Terrones Lourdes y S3 PNP Victor Hugo Cruzado Caucha - Tumbes 1. S1 PNP Silva Picon Miguel y S3 PNP Arnold Bruno Ramirez - Zorritos 3. Reten - Mag.Adm. Luis Miguel Anton Ventura, Gerente de Desarrollo Social de la MPZ.	23 setiembre 7 - 2 pm
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>			
Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas; y el Decreto Legislativo N° 1218 que regula el uso de las cámaras de video vigilancia y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2020-IN.	Gobierno Local	1. Abg. Y SSPNP Aldo Waldir Anaya Minaya Articulador Estrategia Multisectorial Barrio Seguro DGSC MININTER (MPZ). 972504723 2. 3.	14 setiembre 7 - 2 pm
Procedimientos para operar sistemas de comunicación y video vigilancia.	Gobierno Local	1. Ing. Giancarlo Jasmay Arizola Valladolid Sub Gerente de Informática (MPZ). 2. 3.	
Coordinación y articulación con las líneas de emergencia 105 (Central Policial), 106 (Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia - SAMU), 110 (Policía de carreteras) y 116 (Bomberos).	Compañía de Bomberos - SAMU - Frente Policial Tumbes	1. S1 PNP Jorge Villalobos Paredes y S2 PNP Orlando Dioses Porras - Zarumilla 2. S1 PNP Saul Sandoval Saldarriaga - Tumbes 3. ST3 PNP José Carlos Chafloque Iparraguire y S3 PNP Julio Calle Córdova - Zorritos.	21 setiembre 7-2 pm
Procedimientos de geolocalización y elaboración de reportes de incidencias físicos y sistematizados.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	1. 2.	



Taller de Fortalecimiento de Acciones Relacionadas con la Convivencia Escolar	Dirección Regional de Educación Tumbes	3. 1. Lic. Mily Yovana Zarate Benites, Esp. De Convivencia Escolar Regional. 2. 3.
SUB-TOTAL DE HORAS		
TOTAL, GENERAL DE HORAS		



FORMATO 09: MATRIZ DE CRONOGRAMA DE ASIGNATURAS

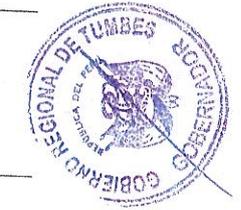


000479

25 SEP 2024

Copia fiel del Original

MÓDULO	ASIGNATURAS	MODALIDAD	TOTAL	ENTIDAD RESPONSABLE	ESPECIALISTA(S)	HORARIO
M1: Lineamientos generales sobre Constitución Política del Perú, Derechos Fundamentales, Derechos Humanos Seguridad Ciudadana	Constitución Política del Perú, Derechos Fundamentales, Derechos Humanos y utilización de medios resolutivos de conflictos.	Presencial	3	Defensoría del Pueblo Poder Judicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abog. Jharaldine Jheins Herquinio Pérez (Tumbes) - 972914781</li> <li>2. Magistrado Edison Samier Alemán Chorrres (Zorritos) - 965937476</li> <li>3. Abog. Kevin Chavez Marchan (Zarumilla) -</li> </ol>	22 junio de 7 - 2 pm
	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y modificatorias. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 y Plan de Acción Seguridad Ciudadana.	Presencial	3	Invitado de un Especialista Externo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sr. Carlos Jesús Vilela Castillo - 956472071</li> <li>2. Abg. Glenda Deys Yman Arrieta (Zorritos) - 982799889</li> <li>3. SSPNP(R) Santos Edilberto Cruz Medina</li> </ol>	
	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.	Presencial	1	Asesoría Jurídica de Gobiernos Locales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abg. Víctor Hugo Cortés Bernal MPT (Tumbes).</li> <li>2. Abg. Sigifredo Yovera Sierra Gerente Asesoría Jurídica MPZ (Zarumilla) - 957944261</li> <li>3. Abog. Valerie Melissa Guerrero Mogollón (Zorritos)</li> </ol>	
M1: Lineamientos generales sobre Constitución Política del Perú, Derechos Fundamentales, Derechos Humanos Seguridad Ciudadana	Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.	Presencial	3	MPT - PJ	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abog. Manuel Augusto Bobadilla Apolo (Tumbes)</li> <li>2. Abog. Flavio Raymundo Espinoza Reyes (Zarumilla)</li> <li>3. Mg. Edison Alemán Chorrres</li> </ol>	06 julio 7 - 02 pm
	Ley N° 29372, Ley que modifica los artículos 259 y su entrada en vigencia, así como la del artículo 260 del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957, referidos a la detención policial y arresto ciudadano en flagrante delito, respectivamente.	Presencial	2	Ministerio Público - Frente Policial Tumbes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ST3 PNP Jimena Carbonel Chapilliquen y S1 PNP Jorge Villalobos Paredes - Zarumilla.</li> <li>2. SB PNP Jose Garcia Leo y S3 PNP William Ricardo Saba Gomez - Tumbes Reten Fiscal Provincial David Anthony Staler Vargas del Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes. 951853668</li> <li>3. ST3 PNP Wilfredo Rojas Altamirano y S2 PNP Eswin Barcenos Garcia - Zorritos)</li> </ol>	
	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.	Presencial	1	SUNAFIL - Dirección Regional de Trabajo y	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abog. Naky Ventura Castillo (DRTPE).</li> <li>2. Abg. Aldo Juan Sosa Ojeda - 979326810</li> </ol>	



25 SEP 2024

000479

Copia fiel del Original

<p>Decreto Legislativo N° 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, su Reglamento y Protocolo Interinstitucional.</p>	Presencial	2	Ministerio Público (Fiscalía de Trata de Personas y Fiscalía de Derechos Humanos) GORE (Oficina Regional de Secretaría General)	<p>1. Fiscal Provincial Apolo Casariego Manuel Eduardo Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio Tumbes 943789257</p> <p>2. Dra. Katia Carolina Balladares Zárate Zorritos 942 673 104</p> <p>3. Dr. Yusbert Antony Zárate Merino Zarumilla 942148083</p>	
				<p>1. Dr. Carlos Castillo Barreto Tumbes .</p> <p>2. Dr. David Anthony Sialer Vargas Zorritos 951 853 668</p> <p>3. Roberto Antonio Villacorta Dominguez Zarumilla</p>	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>					
<p>Nociones básicas sobre comisión de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.</p>	Presencial	2	Ministerio Público	<p>1. Dr. Elvis Mariol Alfaro Vásquez</p> <p>2. Abg. Glenda Deys Yman Arrieta Zorritos</p> <p>3.</p>	20 julio de 7 - 2 pm
				<p>1. Dra. Guadalupe Temoche Córdoba.</p> <p>2.</p> <p>3.</p>	
				<p>1. Prof. Fredy Percy Oyola Torres (Tumbes)</p> <p>2. Lic. Keren Mariwi Dioses Aponte (Zorritos)</p> <p>3. Lic. Brigitt Denegri Noriega (Zarumilla)</p>	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>					
<p>M2: Principios éticos y morales</p>	Presencial	2	Oficina Regional de Control	<p>1. SR. Carlos Jesús Villela Castillo (Tumbes y Zorritos). 956472071</p> <p>2. SSPNP SANTOS CRUZ MEDINA Gerente de Seguridad Ciudadana MPZ (Zarumilla). 972981503</p> <p>3.</p>	
				<p>1. Sr. Carlos Jesús Villela Castillo (Tumbes y Zorritos). 956472071</p> <p>2. SSPNP SANTOS CRUZ MEDINA Gerente de Seguridad Ciudadana MPZ (Zarumilla). 972981503</p> <p>3.</p>	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>					
<p>M3: Aspectos procedimentales funcionales</p>	Presencial	3	Gobierno Local	<p>1. S1 PNP Carlos José Quispe Cortez - S1 PNP Alber Seminario Azafiero y S2 PNP Calva Vendives Brenda Elizabeth - Zarumilla - 958461424</p> <p>2. S1 PNP Saul Sandoval Saldarriaga - S2 PNP Orlando Dioses Porras y S3 PNP Julio Calle Córdoba - Tumbes</p> <p>3. ST3 PNP José Carlos Chafloque Iparraguire - Zorritos</p>	03 agosto 7 - 2 pm
				<p>1. S1 PNP Carlos José Quispe Cortez - S1 PNP Alber Seminario Azafiero y S2 PNP Calva Vendives Brenda Elizabeth - Zarumilla - 958461424</p> <p>2. S1 PNP Saul Sandoval Saldarriaga - S2 PNP Orlando Dioses Porras y S3 PNP Julio Calle Córdoba - Tumbes</p> <p>3. ST3 PNP José Carlos Chafloque Iparraguire - Zorritos</p>	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>					
<p>Manual del Sereno Municipal.</p>	Presencial	4	Frente Policial Tumbes	<p>1. S1 PNP Carlos José Quispe Cortez - S1 PNP Alber Seminario Azafiero y S2 PNP Calva Vendives Brenda Elizabeth - Zarumilla - 958461424</p> <p>2. S1 PNP Saul Sandoval Saldarriaga - S2 PNP Orlando Dioses Porras y S3 PNP Julio Calle Córdoba - Tumbes</p> <p>3. ST3 PNP José Carlos Chafloque Iparraguire - Zorritos</p>	28 setiembre 7 - 2 pm
				<p>1. S1 PNP Carlos José Quispe Cortez - S1 PNP Alber Seminario Azafiero y S2 PNP Calva Vendives Brenda Elizabeth - Zarumilla - 958461424</p> <p>2. S1 PNP Saul Sandoval Saldarriaga - S2 PNP Orlando Dioses Porras y S3 PNP Julio Calle Córdoba - Tumbes</p> <p>3. ST3 PNP José Carlos Chafloque Iparraguire - Zorritos</p>	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>					
<p>Normas de convivencia pacífica y contaminación acústica.</p>	Presencial	2		<p>1.</p> <p>2.</p>	
				<p>1.</p> <p>2.</p>	



000479 25 SEP 2024

					Gobierno Regional (GRN) Gobierno Local	3.			
Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, defensa personal y uso de equipos de defensa.	Presencial	3	Fronte Policial Tumbes	1. S1 PNP Jorge Villalobos Paredes - Zarumilla 2. SB PNP Carlos Bustamante Mestanza y S2 PNP Harold Alemán Medina y S3 PNP Jean Carlos Silva Agurto. - Tumbes 3. ST3 PNP Carlos Jose Chafloque Iparraquirre - Zorritos.				10 agosto 7 - 2 pm	
Redacción de documentación de competencia funcional.	Presencial	3	Universidad Nacional Tumbes	1. 2. 3.					
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>									
Aspectos generales sobre enfoque de género, violencia de género, igualdad de género y feminicidio	Presencial	2		1. Manuel Eduardo Apolo Casariego, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de Tumbes 2.				17 agosto 7 - 2 pm	
Ley N° 30364, Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento	Presencial	2	GORE - Asesoría Jurídica	1. Abog. Kereyna Paola Lavalle Atoche Zarumilla 2. Abg. Glenda Deys Yman Arrieta Zorritos 3. Abg. Aldo Juan Sosa Ojeda - 979326810 Tumbes					
Ley N° 30963, Ley que modifica el Código Penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres; Ley N° 30802, Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad; y Ley N° 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido, en las cabinas públicas de internet.	Presencial	2	Ministerio Público (Fiscalía Especializada de Trata de Personas) - Programa Nacional Aurora	1. Fiscal Provincial Roberto Antonio Villacorta Dominguez de la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Trata de Personas de Tumbes. 949640965 2. 3. Manuel Eduardo Apolo Casariego, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de Tumbes					
Decreto Legislativo N° 1470, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.	Presencial	2		1. 2. 3.				28 septiembre 7 - 2 pm	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>									
	Presencial	8							
	Presencial	3						24 agosto 7 - 2 pm	



M4: Lineamientos generales sobre género y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

000479 25 SEP 2024

ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad; y Ley N° 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido, en las cabinas públicas de internet.  Decreto Legislativo N° 1470, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.	Presencial	2	Nacional Aurora	3.		
				1.		
				2.		
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>						
Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, que aprueba el Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración pública.  Primeros auxilios, atención primaria en casos de desastres naturales y riesgos provocados.	Presencial	3	Oficina Regional de Control	1.		
				2.		
				3.		
Desarrollo de inteligencia emocional, proactividad y estrategia comunicacional efectiva.	Presencial	3	Dirección Regional Salud (PPR068)	1. M.C Lourdes Berenice Peralta Rojas		
				2. Lic. Enf. Karen Lisbet Jimenez Elias-926073118		
				3. Téc. Enf. Norma Janet Campos Fejoo		24 agosto 7 -2 pm
Liderazgo, resolución de problemas, capacidad de organización, trabajo en equipo, colaboración, responsabilidad y productividad.	Presencial	3	Defensoría del Pueblo	1. M.C Lourdes Berenice Peralta Rojas		
				2. Lic. Enf. Karen Lisbet Jimenez Elias-926073118		
				3. Téc. Enf. Norma Janet Campos Fejoo		31 agosto 7 - 2 pm
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>						
Actuación en Estado de Emergencia y Estado de Sitio, apoyo y evacuación de ciudadanos ante riesgos y desastres naturales.	Presencial	3	Gobierno Regional Tumbes. (Oficina Regional de	1. Ing. Civil Lila Nilida Idrogo Flores (COER). Zorritos		
				2. Ing. Agrónomo Juan Honorato Guevara Zarate (Zarumilla)		7 setiembre 7 - 2 pm



000473 25 SEP 2024

Riesgos y Desastres)	Ing. Pesquero Sánchez (Tumbes)	Héctor Hermán Regis
Presencial	1. Abog. Cleber Rubio Ludeña 2. 3.	
Presencial	2. S3 PNP Mirian Ulloa Olano y S2 PNP Dávila Vela - Zarumilla 3. S1 PNP Quispe Terrones Lourdes y S3 PNP Víctor Hugo Cruzado Caucha - Tumbes 4. S1 PNP Silva Picon Miguel y S3 PNP Arnold Bruno Ramirez - Zorritos Reten - Mag. Adm. Luis Miguel Anton Ventura, Gerente de Desarrollo Social de la MPZ.	28 setiembre 7 - 2 pm
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>		
Presencial	1. Abg. Y SSPNP Aldo Waldir Anaya Minaya Articulador Estrategia Multisectorial Barrio Seguro DGSC MININTER (MPZ). 972504723 2. 3.	14 setiembre 7 - 2 pm
Presencial	1. Ing. Giancarlo Jasmay Arizola Valladolid Sub Gerente de Informática (MPZ). 2. 3.	
Presencial	1. S1 PNP Jorge Villalobos Paredes y S2 PNP Orlando Dioses Porras - Zarumilla 2. S1 PNP Saul Sandoval Saldarriaga - Tumbes 3. S1 PNP José Carlos Chafloque Iparraguirre y S3 PNP Julio Calle Córdoba - Zorritos.	21 setiembre 7-2 pm
Presencial	1. Lic. Mily Yovana Zarate Benites, Esp. De Convivencia Escolar Regional. 2. I 3.	
<b>SUB-TOTAL DE HORAS</b>		
<b>TOTAL GENERAL DE HORAS</b>		

comunitario

